

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA USO EN LAS DIFERENTES MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL”

CÓDIGO Nro. SIE-GADCG-013-2022

COMPARECIENTES. - En la ciudad de Guaranda, a los 27 días del mes de octubre de 2022, comparece por una parte el señor Tlgo. Ángel David Fierro Álvarez, Administrador del contrato, Ing. López, Delegado Técnico de recepción y el Ab. Ramiro Pazos, Guardalmacén del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, miembros de la Comisión, designados; y por otra parte, el señor Juan Carlos Leoro Ponce, Representante Legal de la empresa que nos proveerá de los bienes adquiridos, quienes en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA de los bienes recibidos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES. – El 27 de octubre de 2022, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda y el señor Juan Carlos Leoro Ponce, con número de RUC 1708976574001, suscribieron el contrato para la **adquisición de neumáticos no catalogados para uso en las diferentes maquinarias y vehículos de propiedad municipal**, producto del proceso de contratación pública código No. SIE-GADCG-013-2022.

La máxima autoridad me designa como Administrador/a del Contrato, a fin de que realice el seguimiento y control de las obligaciones contraídas en el instrumento contractual.

La **adquisición de neumáticos no catalogados para uso en las diferentes maquinarias y vehículos de propiedad municipal**, se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta definitiva, suscrita por el Contratista y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del Art. 319 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del reglamento mencionado y formará parte del acta.

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. - ADJUDICACIÓN. - Mediante resolución de Adjudicación No. SIE-GADCG-013-2022-002 del 12 de octubre del 2022, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, resolvió adjudicar el proceso para la **“Adquisición de neumáticos no catalogados para uso en las diferentes maquinarias y vehículos de propiedad municipal”** al oferente Juan Carlos Leoro Ponce, con número de RUC 1708976574001.

PRECIO DEL CONTRATO. - La entidad Contratante pagará al CONTRATISTA, la suma de SESENTA Y DOS MIL CIEN (USD 62.100,00) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA por la **Adquisición de neumáticos no catalogados para uso en las diferentes maquinarias y vehículos de propiedad municipal**.

2.1. TERCERA. - PLAZO. - El plazo para la ejecución del contrato es de DIEZ DIAS calendario contados a partir de la suscripción del contrato, considerando que es la oferta que brinda al

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales.

2.2 MULTAS. - Por cada día de retardo en la entrega o ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor del contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Dentro de la recepción de la **Adquisición de neumáticos no catalogados para uso en las diferentes maquinarias y vehículos de propiedad municipal**, no consta **Multas** a cobrar.

TERCERA. - ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO. - De conformidad con la cláusula tercera del contrato suscrito entre las partes, se procede a realizar la entrega recepción de acuerdo al siguiente detalle:

24 NEUMÁTICO 14.0-24 G2/L2 16PR
24 TUBO 14.00-24 VALVULA LARGA REFORZADA
12 DEFENSA 14.00.-24
28 NEUMATICO 17.5-25 L3/E3 16PR
24 TUBO 17.5-25 REFORZADOS
4 DEFENSA 17.5-25
4 NEUMATICO 12.5/80-18 R4 12PR
4 NEUMATICO 12.16.5 R412PR
2 NEUMATICOS 23.1-26 DIAMANTE 12PR
4 NEUMATICO 23.5-25 L3/E3 20PR
12 NEUMATICO 700R16 14PR*SET TUBO Y DEFENSA RHINO KOREANOS
32 NEUMATICO 700R16 14PR*SET TUBO Y DEFENSA RHINO KOREANOS
8 NEUMATICO 265/70R19.5 18PR
4 NEUMATICO 205/75R17.5 14PR DELANTERA
4 NEUMATICO 10-16.5 R4 10PR
4 NEUMATICO 1000R20 CST27 18PR
8 NEUMATICO 1000R20 18PR

Cabe aclarar que se realizó el ingreso a Bodega mediante ingreso N° 295 de fecha, 27 de octubre del 2022.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. - De conformidad con lo que establece la cláusula séptima del contrato, el Contratista se obligó con el GAD Guaranda a entregar los bienes denominados **neumáticos no catalogados para uso en las diferentes maquinarias y vehículos de propiedad municipal** en el plazo de **DIEZ (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

DESCRIPCIÓN	DATO	OBSERVACIONES
Fecha de suscripción del contrato	27 de octubre de 2022	
Plazo Contractual	10 días calendario	
Fecha de entrega del anticipo	N/A	
Término del plazo contractual	6 de noviembre de 2022	
Fecha de entrega de los bienes	27 de octubre de 2022	
Días de retraso	0	

El Contratista ha cumplido con los bienes establecido en el contrato, dentro del plazo convenido, sin lugar a multas.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO. - La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente detalle, en función a lo determinado en el contrato:

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA	MONTO	OBSERVACIONES
(+) Valor total del contrato	\$ 62.100,00	
(-) Valor total ejecutado	\$ 62.100,00	
(=) Valor pendiente de pago	\$ 62.100,00	
(=) VALOR A PAGAR	\$ 62.100,00	más el 12% del IVA

Dado el cumplimiento con lo establecido en el contrato, se realizará el pago contra entrega de los bienes a satisfacción del CONTRATANTE.

SEXTA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.- la **Adquisición de neumáticos no catalogados para uso en las diferentes maquinarias y vehículos de propiedad municipal** objeto del contrato, una vez revisado el ingreso a Bodega, realizado por el Ab. Ramiro Pazos-Guardalmacén en el cual establece que la recepción fueron a conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en unidad de acto los miembros de la Comisión y el Contratista establecen que la entrega recepción se ha realizado a entera satisfacción.

SÉPTIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. - **Garantía Técnica.** - Se entrega por parte del contratista la garantía técnica, la misma que esta establecida dentro del contrato.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN. - Las Partes aceptan el contenido de la presente acta por estar de mutuo acuerdo. Para constancia de lo expuesto, firman las partes en un original y tres copias de igual tenor.

 <p>Firmado electrónicamente por: ANGEL DAVID FIERRO ALVAREZ</p>
TLGO. DAVID FIERRO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE OSWALDO LOPEZ CALERO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: RAMIRO SIGIFREDO PAZOS VILLACIS</p>
ING. JOSÉ LÓPEZ	AB. RAMIRO PAZOS
DELEGADO TÉCNICO	GUARDALMACÉN JEFE
 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS LEORO PONCE</p>	
SR. JUAN CARLOS LEORO PONCE	
CONTRATISTA RUC: 1708976574001	